

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y  
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y  
PROYECTOS DE INVERSIÓN III – IV BIMESTRES DE 2024**

**BOGOTÁ, D.C. SEPTIEMBRE DE 2024**

## Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. PROYECTOS DE INVERSIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1 Apropiación presupuestal vigencia fiscal 2024.....</b>	<b>5</b>
<b>3.2 Proyectos de inversión de la UBPD vigencia fiscal 2024 .....</b>	<b>5</b>
<b>3.3 Avance ejecución presupuestal por cada uno de los proyectos de inversión – CDP expedidos.....</b>	<b>6</b>
<b>3.4 Avance general ejecución presupuestal proyectos de inversión – recursos comprometidos 6</b>	
<b>Tabla No. 1 - Datos tomados del resumen cualitativo de la ejecución de los recursos de inversión de la UBPD – Tableros de Control .....</b>	<b>7</b>
<b>3.5 Ejecución presupuestal y avance en la contratación .....</b>	<b>8</b>
<b>3.6 Obligaciones y pagos .....</b>	<b>17</b>
<b>3.7 Avance físico de los productos - Proyectos de Inversión de la UBPD vigencia 2024 .....</b>	<b>18</b>
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>21</b>
<b>5. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>22</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1083 de 2015, *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*, en su artículo 2.2.21.3.4, literal a), señala que, *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.*

Así mismo, el Decreto 1393 de 2018, *por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias*, en su artículo 8° “Funciones de la Oficina de Control Interno”, numeral 4°, indica que es necesario “*Verificar que los controles asociados a las actividades la UBPD, estén definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente*”.

Por consiguiente, en cumplimiento de la normatividad en mención, la Oficina de Control Interno (OCI), elaboró el informe de seguimiento a las alertas y recomendaciones por cada uno de los proyectos de inversión para el tercer y cuarto bimestres de 2024, tomando en consideración los monitoreos del 01 de mayo al 30 de junio de 2024, del 01 a 31 de julio y del 01 al 23 y 31 de agosto de 2024, realizados por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), como segunda línea de defensa de la UBPD, contenidos en los Tableros de Control de Ejecución Presupuestal y Proyectos de Inversión con las fechas de corte ya mencionadas y compartidos a la OCI mediante correos electrónicos periódicamente.

En consideración de la OCI, es importante que los responsables de los procesos generen acciones sobre las alertas emitidas tanto por la OAP como la OCI, ya que ello puede contribuir en la toma de decisiones oportunas y adecuadas sobre el desempeño de los indicadores y los proyectos que se encuentren a su cargo, contribuyendo así al mejoramiento de la gestión en la entidad y en particular para una efectiva y eficiente ejecución de los recursos.

## 2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 343.
- Ley 2342 de 2023, *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.*
- Ley 152 de 1994, *por la cual se establece la Ley del Plan de Desarrollo*, artículo 2°.
- Decreto 2295 de 2023, *por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.*
- Decreto 111 de 1996, *por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto*, artículo 92.
- Decreto 1083 de 2015, *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*, artículo 2.2.21.3.4.

- Decreto 1082 de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*, artículos 2.2.6.4.5 y 2.2.6.7.9.
- Decreto 1393 de 2018, *por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias*, artículo 8.
- Resolución 1363 de 2023, *por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2024*.
- Resolución 1364 de 2023, *por la cual se efectúa una aclaración a la Resolución 1363 de 2023 mediante la cual se desagregaron los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2024*.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia CONPES – 4119, vigencia 2024.
- Circular externa 0020-4 de 2022, *lineamientos para la transición y puesta en marcha de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP*, emitida por el Departamento Nacional de Planeación.
- Circular externa 0022-4 de 2023, *Orientaciones para el cierre fiscal de la vigencia 2023 e inicio de ejecución de la vigencia 2024 en la plataforma integrada de inversión pública*, emitida por el Departamento Nacional de Planeación.

### 3. PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) con sus Circulares 0020 – 4 del 26/10/2022 y 002 – 4 del 18/12/2023, estableció los lineamientos para la transición del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI y puesta en marcha de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP para reporte en ésta última a partir de enero de 2023, y dio las orientaciones para el cierre fiscal de la vigencia 2023 e inicio de ejecución de la vigencia 2024, respectivamente.

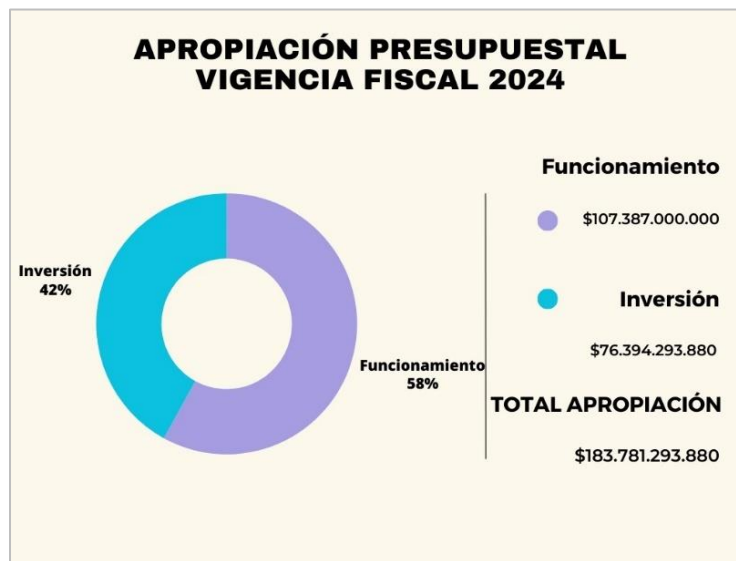
La Circular Externa 002 - 4, en su numeral 4.3, mencionó los artículos 2.6.6.7.2, 2.2.6.7.3 y 2.2.6.7.4 del Decreto 2104 de 2024, *por el cual se sustituye el Título 6 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP)*, los cuales hacen mención a la *verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación y ajuste de los proyectos de inversión pública, concepto sectorial de viabilidad de los proyectos de inversión y concepto definitivo de viabilidad de los proyectos de inversión pública*, respectivamente.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP), ejerciendo como segunda línea de defensa, realizó el seguimiento a los proyectos de inversión, tomando como criterios los avances y cumplimientos registrados en la PIIP para el periodo del 01 de mayo al 30 de junio de 2024, del 01 al 31 de julio y del 01 al 23 y 31 de agosto de 2024, generando análisis de la información a través de los Tableros de Control para los respectivos periodos.

Por su parte, la OCI, tomando como referencia los resultados compartidos en los Tableros de Control emitidos por la OAP al 30/06/2024, 31/07/2024, 23/08/2024 y 31/08/2024, se permite a través del presente informe generar algunas recomendaciones en relación con la ejecución, haciendo hincapié en las alertas generadas por la OAP.

### 3.1 Apropiación presupuestal vigencia fiscal 2024

Mediante la Ley No. 2342 del 15/12/2023, *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, se asignó para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. (\$183.781.293.880), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1363 de 2023, por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2024, como se observa en la gráfica No.1:*



Gráfica No. 1 - Fuente: Resolución 1363 del 31 de diciembre de 2023

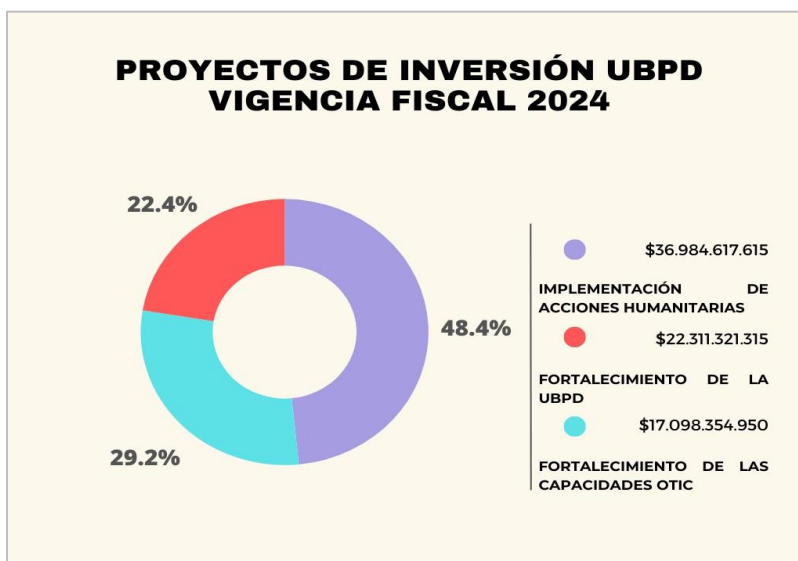
### 3.2 Proyectos de inversión de la UBPD vigencia fiscal 2024

Los tres proyectos de la UBPD representan una apropiación total para gastos de inversión de setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta pesos (\$76.394.293.880), lo que equivale, como lo muestra la Grafica No. 1, al 42% del presupuesto total apropiado para la entidad en la vigencia fiscal 2024.

Los proyectos son:

- *Implementación de acciones humanitarias, y Extrajudiciales de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en Razón y en Contexto del Conflicto Armado Colombiano Nacional.*
- *Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional.*
- *Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Nacional.*

La apropiación desagregada de los proyectos de inversión antes citados, conforme lo dispuso el artículo 1° de la Resolución 1364 del 31/12/2023, por la cual se efectúa una aclaración a la Resolución 1363 de 2023 mediante la cual se desagregaron los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2024, se muestra en la siguiente imagen No. 2:



Gráfica No. 2- Fuente: Resolución 1363 del 31/12/2023

### 3.3 Avance ejecución presupuestal por cada uno de los proyectos de inversión – CDP expedidos

Proyecto	Apropiación x proyecto	jun-24		jul-24		ago-24		ago-31	
		CDP	%	CDP	%	CDP	%	CDP	%
Implementación de Acciones Humanitarias (36985)	36985	36983	99,99%	35932	97,15%	31749	89,71%	36217	97,92%
				35392	95,69%				
Fortalecimiento de las capacidades OTIC (17098)	17098	17028	99,59%	17097	99,99%	16815	98,34%	16813	98,33%
Fortalecimiento UBPD (22311)	22311	22173	99,38%	22175	99,39%	21761	97,53%	21796	97,69%

Imagen No. 1 - Datos tomados del resumen cualitativo de la ejecución de los recursos de inversión de la UBPD – Tableros de Control

### 3.4 Avance general ejecución presupuestal proyectos de inversión – recursos comprometidos

Con base, en una parte de la información compartida por la Oficina Asesora de Planeación, en los Tableros de Control que contienen los informes de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión con corte a 30 de junio, 31 de julio, 23 y 31 de agosto de 2024, basados en las versiones 16, 18 y 19 del Plan Anual de Adquisiciones - PAA respectivamente, se tiene:

Aspecto del Resumen Cualitativo en los Tableros de Control	A 30/06/2024	A 31/07/2024 Plan Anual de Adquisiciones Versión 16	A 23/08/2024 Plan Anual de Adquisiciones Versión 19	A 31/08/2024 Plan Anual de Adquisiciones Versión 19
Ejecución general del presupuesto de inversión	CDP'S expedidos: 76.184 Sin RP: 4.831 Sin comprometer: 11.670 Total, sin comprometer: 11.670 + 4.831=16.501  *En la ejecución presupuestal publicada la cifra pendiente para comprometer es 17.616.027.629.	CDP'S expedidos: 74.665 Sin expedir CDP: 1.729 Sin RP: 9.208  *En la ejecución presupuestal publicada la cifra pendiente para comprometer es 15.154.117.295, esto resulta concordante al sumarle a los 9.208, los 5.946 del traslado presupuestal realizado en junio.	CDP'S expedidos:70.325 Sin expedir CDP'S: 6.011 Sin RP: 8.063 Sin comprometer: 17.144	CDP'S expedidos:74.826 Sin expedir CDP'S: 298 Sin RP: 10.775 Sin comprometer: 17.144
Ejecución de proyectos de inversión vs PAA incluidos los tres proyectos	CDP'S expedidos: 76.184 (99%) Recursos comprometidos: 58.570 (76%) Contratos programados: 405 Contratos en ejecución: 316 (76%)	CDP'S expedidos: 74.665 (98%) Recursos comprometidos: 59.510 (77%) Contratos programados: 370 Contratos en ejecución: 351 (91%)	CDP'S expedidos: 70.325 (93%) Recursos comprometidos:59.249 (77%) Contratos programados: 430 Contratos en ejecución: 358 (83%)	CDP'S expedidos: 74826 (98%) Recursos comprometidos:64.051 (83,84%) Contratos programados: 438 Contratos en ejecución: 369 (84%)

Tabla No. 1 - Datos tomados del resumen cualitativo de la ejecución de los recursos de inversión de la UBPD – Tableros de Control

De la información contenida en la anterior tabla, extractada de los Tableros de Control, se observó:

- (i) En cuanto a los CDP'S expedidos periódicamente se presentó variación, dado que el valor de los CPD'S expedidos a junio 30, disminuyó tanto en julio, como al 23 de agosto, sin embargo, para el cierre de agosto se incrementó, lo anterior, porque se incluyó el valor del traslado ordinario entre los proyectos.
- (ii) Durante los meses de julio y lo corrido entre el 01 y el 23 de agosto de 2024, el valor de los recursos comprometidos no aumentó, sin embargo, al cierre del mes de agosto, alcanzó el 83.84% lo que representó un incremento de 7 puntos,

Dados los movimientos que ha presentado la contratación (programación: nuevas contrataciones; terminaciones anticipadas; cesiones), es importante que se considere la realización de un ejercicio de revisión respecto de la contratación que se proyecta para el último trimestre de la vigencia en curso, de manera tal que dicha contratación y la ejecución de ésta, tenga el impacto positivo necesario en la ejecución presupuestal total.

En concordancia con lo citado en el párrafo anterior, se destaca lo consignado por la OAP en el Tablero de Control con corte al 23 de agosto de 2024, en lo atinente a la ejecución contractual, así: *se debe revisar la ejecución de los contratos de **Operador Logístico**, pues a la fecha la **línea 16** que hace parte de esta contratación, **ya tiene el 100% de los recursos comprometidos y apenas un 32% en los recursos obligados**. Así mismo, al analizar la desagregación de la ejecución por dependencia se observa que se hace necesario revisar los excedentes de ejecución y solicitar una recomposición que permita generar mejores mecanismos de planeación para garantizar este servicio tan imprescindible para el quehacer institucional.*



*Se invita a las dependencias a realizar prontamente la contratación restante conforme a lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones y en el caso de los contratos en ejecución a que se entreguen los productos y servicios que impactan en el cumplimiento de las metas de producto de los proyectos de inversión, así como al aumento de las obligaciones y pagos de los recursos de inversión.*

Esta invitación se reiteró en el Tablero de Control, tanto al corte del 31 de julio, como del 23 y 31 de agosto de 2024, con la especial circunstancia de que el monto obligado pasó del 32% en junio, al 27% en julio, al 32% al 23 de agosto y al 38% finalizando el mismo mes, por tal razón, se recomienda gestionar con prontitud el trámite que conlleva la revisión, aprobación y pago del contrato del Operador de Logística.

### 3.5 Ejecución presupuestal y avance en la contratación

Teniendo en cuenta la directa incidencia de la contratación en la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, lo cual se refleja en el resumen cualitativo presentado por la OAP en los Tableros de Control, especialmente en el aparte sobre ejecución contractual, la OCI determinó verificar cuáles son las dependencias que durante los periodos objeto de análisis (junio, julio y agosto de 2024), registraron mayor número de contratos sin realizar frente al número de programados. De esa revisión resultó lo siguiente:

DEPENDENCIA	30/06/2024			31/07/2024			23/08/2024			31/08/2024		
	# CONTRATOS PROGRAMADOS	# ASUNTOS CONTRATADOS	Diferencia	# CONTRATOS PROGRAMADOS	# ASUNTOS CONTRATADOS	Diferencia	# CONTRATOS PROGRAMADOS	# ASUNTOS CONTRATADOS	Diferencia	# CONTRATOS PROGRAMADOS	# ASUNTOS CONTRATADOS	Diferencia
DIRECCIÓN GENERAL	19	13	6	15	15	0	20	14	6	20	14	6
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN	53	44	9	48	44	4	58	43	15	60	42	18
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, CONTACTO CON LAS VÍCTIMAS Y ENFOQUES DIFERENCIALES	47	41	6	46	40	6	48	41	7	48	43	5
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROSPECCIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN	21	18	3	27	26	1	28	26	2	28	26	2
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PEDAGOGÍA	43	34	9	40	35	5	43	37	6	46	39	7
OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	6	6	0	6	6	0	6	6	0	6	6	0
OFICINA DE GESTIÓN CONOCIMIENTO	4	4	0	4	4	0	4	4	0	4	4	0
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	39	29	10	34	29	5	34	29	5	36	30	6
SECRETARÍA GENERAL	13	10	3	12	10	2	13	10	3	13	10	3
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19	11	8	28	18	10	28	18	10	30	23	7
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	6	5	1	6	7	-1	9	6	3	8	8	0
SUBDIR. GENERAL TÉCNICA Y TERRITORIAL	135	101	34	104	117	-13	139	124	15	139	124	15
Totales	405	316	89	370	351	19	430	358	72	438	369	69

Imagen No. 2 – Datos extractados de la información de Tableros de Control

En la anterior tabla, se observan las dependencias que, durante los periodos registrados, presentaron mayor número de asuntos pendientes por contratar. La atención se centró en las dependencias que superaron 5 casos al cierre de cada mes, (Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización, Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC, Subdirección Administrativa y Financiera – SAF y la Subdirección General Técnica y Territorial) con las cuales se adelantaron mesas de trabajo con el fin de conocer las razones presentadas periódicamente frente a la contratación programada aún sin adelantar, y determinar las posibles acciones a lugar, de manera tal que, la ejecución presupuestal de inversión de la UBPD al cierre de la vigencia se cumpla.

De manera específica frente al Tablero de Control con corte al 31 de agosto de 2024, se determinó que algunas áreas presentan un número de contratos programados mayor al que se reportó al 23 del mismo mes y año, y al consultar a la OAP informó que en efecto algunas áreas hicieron ajustes en su programación contractual



antes del cierre de mes, así: Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, aumentó 2 contratos programados; la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía que pasó de 43 a 46 programados; la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que pasó de 34 a 36; la Subdirección Administrativa y Financiera que pasó de 28 a 30.

**Mesas de trabajo.** A continuación, se presenta la información de las mesas de trabajo adelantadas, cuya conversación quedó plasmada en actas de reunión que hacen parte del presente informe de seguimiento, y que fueron puestas a consideración de las respectivas dependencias:

- **Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización – DTIPLB**

Partiendo de la información de los Tableros de Control a junio, julio y 23 de agosto de 2024, específicamente de las líneas de contratación en las que periódicamente no aparece RP expedido, se llevó a cabo el 28/08/2024 mesa de trabajo con la DTIPLB, con el fin de conocer la información relacionada con la contratación programada por la Dirección y que al 23 de agosto de 2024 no se había comprometido.

Concretamente en las líneas 39 y 147 de PAA a julio (versión 18) y a agosto 23 (versión 19), figuran recursos por \$14.342.500 y \$30.615.093 respectivamente, frente a lo cual la DTIPLB informó que en los recursos de la línea 39 corresponden a la adición y prórroga al Contrato No. 291, cuyo trámite está en curso, ya que durante la última semana de agosto se recibió el CDP para dicha adición.

Los recursos de la línea 147 corresponden a la programación para adquirir a partir de noviembre de 2024, nuevamente la suscripción con CINEP. Sin embargo, dicha suscripción no se va a tomar nuevamente cuando finalice la que está vigente, razón por la que se solicitó a OAP, liberar los recursos correspondientes.

En relación con los demás asuntos que aparecen programados para contratar por la DTIPLB y que aún no están en ejecución, se manifestó por parte de ésta, que se trata de adiciones y prórrogas a contratos en curso, a partir de lo que se entendería que para los meses subsiguientes no surgirán nuevas contrataciones de la Dirección y que los recursos programados serán ejecutados en su totalidad, acerca de lo cual la Dirección Técnica confirmó que así está previsto.

Al verificar el Tablero de Control con corte a 31 de agosto de 2024, se observó que los \$14.342.500 ya fueron comprometidos en la adición, por tanto, ya no se reporta ese saldo y los recursos de la línea 147 por \$ 30.615.093 ya fueron liberados de acuerdo con lo consultado en el PAA de la versión No. 20 de 2024.

#### **Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales**

Partiendo de la información de los Tableros de Control a junio, julio y 23 de agosto de 2024, específicamente de las líneas de contratación en las que periódicamente no aparece RP expedido, se llevó a cabo el 04/09/2024 mesa de trabajo con la Dirección, con el fin de conocer la información relacionada con la contratación programada por la Dirección y que al 23 de agosto de 2024 no se había comprometido; al respecto la Dirección informó:

- Frente a la línea 122 estaban pendientes \$6.237.000 para adicionar un contrato por un mes, lo cual ya está en curso.

- De los 124M que estaban en junio se efectuó liberación de saldos por determinación de la Subdirección General, para destinar esos recursos a la adición del contrato del operador.
- Los 1.746M, ya se comprometieron igualmente para el contrato del Operador Logístico, por la misma línea 122.
- Al 23 de agosto de 2024, aparecía un saldo de 234.753.967 respecto del cual el 25 de agosto se solicitó la reducción por \$228.516.967, y el 27 de agosto de 2024 quedó efectuada dicha reducción. La diferencia entre los 234.753.967 y los 228.516.967 da lugar a los 6.237.000 que están destinados para la adición ya en curso.

Al verificar el Tablero de Control con corte a 31 de Agosto de 2024, se observa ya efectuada la reducción de los \$228.516.967, los cuales hacen parte de la adición del contrato del operador logístico y el saldo de \$6.237.000 destinados para la adición de otro contrato.

De lo anterior, se concluye que los recursos de inversión por parte de esa Dirección se ejecutarán en su totalidad.

- **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC**

Partiendo de la información de los Tableros de Control a junio, julio y 23 de agosto de 2024, específicamente de las líneas de contratación en las que periódicamente no aparece RP expedido, se llevó a cabo el 28/08/2024 mesa de trabajo con la Oficina de Tecnologías, con miras a conocer la información relacionada con la contratación programada por la misma y que al 23 de agosto de 2024 no se surtió.

Frente a las inquietudes presentadas por la OCI acerca de los saldos que presentan las líneas del PAA 75, 91, 92, 95, 100, 101, 103 y 105 en el Tablero de Control a corte 30 de junio y las modificaciones que se reflejan en el Tablero de Control a corte 31 de julio y 23 de agosto, la Oficina informó:

Hubo un traslado presupuestal realizado por valor de \$3.002.270.893,80, conformado por los recursos de las líneas 75, 88, 100 y 101 del PAA, el cual se desglosa como lo muestra la siguiente imagen presentada en la mesa de trabajo por parte de la dependencia de Tecnología:

No. PAA	DESCRIPCIÓN / OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
75	75- <b>Apalancamiento 2025</b> Prestar los Servicios Integrados de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), así como los demás bienes y servicios requeridos para la operación y mejora continua de servicios TIC de la UBPD, en todas sus sedes y lugares en que la entidad cumpla las funciones a su cargo. ( 25 de diciembre al 31 de diciembre de 2024).	\$235.755.584,00	Debido a la creación del nuevo proyecto de inversión se unificó el concepto de apalancamiento en la línea 75 con las siguientes líneas:  • Línea 88 - Gsuite. • Línea 100 - Herramientas Especializadas. • Línea 101 - DLP-Prevención de Pérdida de Datos.
88	88- Adquirir el licenciamiento de la plataforma <u>Gsuite (Workspace)</u> para el uso de correo electrónico, drive y demás herramientas colaborativas por parte de los servidores de la UBPD.	\$967.476.497,00	
100	100-Adquisición de <b>herramientas especializadas</b> licenciadas para implementar los controles tecnológicos de seguridad digital y seguridad de la información de la UBPD.	\$1.179.038.812,80	
101	101- Renovación del soporte y actualización de las licencias de la Herramienta de Prevención de Pérdida de Datos - DLP, para el control de los dispositivos de los equipos de computo y la implementación de políticas para prevenir la fuga de información.	\$620.000.000,00	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$3.002.270.893,80</b>	

Frente a los recursos de las líneas 103 y 105, se informó que fueron objeto de traslado a la línea 194 que fue incorporada en la versión 18 del PAA de la Unidad, lo cual se muestra en la siguiente imagen igualmente compartida por la OTIC:

194	194 - Adquisición de licencias de la <b>Herramienta de Prevención de Pérdida de Datos - DLP</b> para prevenir la fuga de información con soporte, actualización e implementación.	\$642.679.659,00	<p>Se creó la línea 194 para la renovación del soporte y actualización de las licencias de la Herramienta de Prevención de Pérdida de Datos – DLP.</p> <p>Los recursos que se incorporaron a esta línea corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 103 "Adquisición del software <b>Novamite</b> para el análisis de imágenes satelitales de interés forense para el despliegue e identificación de patrones de áreas a intervenir" por valor de \$477.751.294.</li> <li>- Línea 105 "Renovación del soporte y actualización de las licencias para la administración y gestión del <b>directorío activo</b>" por valor de \$164.928.365.</li> </ul>
-----	---	------------------	--

Finalmente, la OCI recomienda adelantar las contrataciones contenidas en la línea 194, previendo los tiempos requeridos para hacer los pagos dentro de la vigencia, contribuyendo de esta manera a evitar las reservas presupuestales, por lo cual la OTIC aclara que el proceso de contratación del DLP se encuentra en curso ya que fueron radicadas al área de contratos, la ficha técnica y los estudios previos por cuanto se está a la espera de la respectiva respuesta y viabilidad por parte de Contratos para continuar con el proceso de contratación.

Al verificar el Tablero de Control con corte a 31 de agosto de 2024, se observó que los \$3.002.270.893 ya se encuentra incorporados en la línea No. 75 y están pendiente por comprometer, así mismo, las líneas 75, 88, 100 y 101 ya están consolidadas en el PAA de la versión No. 020 de 2024.

- **Subdirección Administrativa y Financiera – SAF**

Partiendo de la información de los Tableros de Control a junio, julio y 23 de agosto de 2024, específicamente de las líneas de contratación en las que aún no figura RP expedido, se llevó a cabo el 28/08/2024 mesa de trabajo con la Subdirección, con el fin de conocer la información relacionada con la contratación programada en el PAA y que al 23 de agosto de 2024 no se había surtido.

Frente a las inquietudes presentadas por la OCI, la Subdirección informó:

- Los \$3.873M de la línea 16, comprenden los 2.637M que aparecían en la línea 73 al corte de julio de 2024, y que son recursos para la adición del contrato del Operador Logístico.
- Los pagos que se realizan en virtud del Contrato del Operador Logístico son numerosos y permanentes, y frente a ello, se cuenta con un registro de la ejecución física y financiera del contrato, el cual será compartido a la OCI, en el marco del seguimiento que se está adelantando.
- Teniendo en cuenta la circunstancia del volumen de pagos al Operador Logístico, es posible que al cierre de la vigencia 2024, queden cuentas por pagar al operador. Frente a este aspecto, y el impacto que tiene en la ejecución es necesario conocer detalladamente, lo que está en revisión por parte del Supervisor del Contrato de la relación de las facturas que están recibidas y lo que el operador está alistando para facturar, información que será compartida por la SAF a la OCI, en las fechas más adelante señaladas. Este punto tiene incidencia en la referencia del porcentaje de pagos al operador (32%), incluido en la alerta de la OAP, ya que si se toma el valor del contrato entre enero y septiembre

que es aproximado de 7.500M, los pagos ascienden al 58%, y si se toma el valor total del contrato, incluyendo los 3.873M de adición al contrato, los pagos ascienden aproximadamente al 37%, de acuerdo con lo manifestado por la SAF.

En cuanto a otras líneas consultadas por la OCI, la SAF manifestó:

- Línea 66: corresponde al contrato de vigilancia, el cual termina el 30 de septiembre de 2024, y la nueva contratación está sujeta a la aprobación de vigencias futuras, pues los recursos de esta línea están programados por 829M; se está verificando la posibilidad de firmar una adición del contrato que iría hasta final de año.
- Línea 139: el proceso de contratación de prendas de la UBPD está en curso, y ya se adelantó el estudio de mercado. Para la SAF no fue posible adelantar este proceso con mayor antelación, dado que es un tema que recibió en julio de 2024, pues se encontraba a cargo de otra dependencia. Frente a lo anterior, se recomendó realizar el ajuste de la fecha de la contratación en el PAA.
- Línea 187: los 880M, igualmente corresponden al Contrato del Operador Logístico para los servicios del mes de diciembre de 2024, y están sujetos a un traslado presupuestal, y serían apalancamiento para vigencias futuras. Se recomienda revisar la fecha de realización de la contratación, para que se tenga en cuenta el principio de anualidad y planeación.
- Línea 191: son recursos destinados al tema de traslado/transporte especial de evidencias, muestras, etc, contratación respecto de la cual se ha intentado hacer cotizaciones, pero se ha concluido que se trata de un servicio supremamente costoso, por lo que es posible que ese valor, por el año 2024 no tenga la destinación programada en el PAA.
- Línea 195: recursos de apalancamiento, para arrendamientos de las sedes la UBPD en territorios, respecto de los cuales se harían nuevos contratos con vigencias futuras. Estos recursos actualmente están sujetos al traslado aprobado por el DNP, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

Como resultado del análisis adelantado por la OCI acerca de los diferentes temas tratados, la OCI reitera las recomendaciones entregadas en el desarrollo de la mesa de trabajo, así:

- Revisar la pertinencia de solicitar las vigencias futuras dejando constancia de ello, de manera tal que, ante eventuales requerimientos de ente(s) de control frente a este aspecto, se cuente con el soporte de la gestión adelantada por la Unidad.
- Revisar la pertinencia de definir si los recursos con destinación inicial para el programa de traslado/transporte especial, serán usados con esa finalidad, es decir, si se contrata o no el servicio, con miras a tomar la determinación que corresponda frente a los recursos asignados para ello y reprogramar el presupuesto de manera que no se tenga el riesgo de no ejecutarse oportunamente.
- Revisar cómo agilizar las actividades frente a la ejecución presupuestal y los ítems que hacen parte de ello, tanto del Contrato del Operador Logístico, como de otros relativos a las líneas del PAA mencionadas en la mesa de trabajo.

De otra parte, y a pesar de haberse omitido por la OCI solicitar a la SAF de manera previa información relativa a la ejecución de los controles frente a los riesgos de gestión vinculados a la gestión administrativa y financiera de la Unidad con injerencia en la ejecución presupuestal, se solicitó a la SAF durante la mesa de trabajo dicha información, con el compromiso de evidenciar las acciones llevadas a cabo. Frente a este tema, se tiene lo siguiente:

**Riesgo identificado:** *Posibilidad de afectación económica y reputacional por tiempo limitado para efectuar la revisión, análisis y registro de operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, haciendo inoportuna la gestión presupuestal, debido a la falta de planeación por parte de las dependencias, al no radicar con tiempo y oportunidad los trámites para dar cumplimiento a la programación y ejecución de los recursos asignados a la UBPD.*

**El control definido frente a este riesgo es:** *el experto técnico 4 y/o analista técnico 2 con funciones de presupuesto del Grupo de Gestión Financiera y Contable darán a conocer a los(as) servidores(as) de las diferentes dependencias, los lineamientos establecidos por la SAF frente a los tiempos mínimos requeridos para surtir los trámites financieros y presupuestales.*

**Plan de Acción frente al riesgo:** *realizar campañas de sensibilización y divulgación en las carteleras digitales de la UBPD a cerca de los tiempos requeridos para la radicación y expedición de CDP's, RP's y demás tramites presupuestales.*

En relación con la ejecución de este control y del Plan de Acción, la SAF informó que cuenta con circulares y lineamientos y que al inicio de la vigencia se emitió la Circular 008 de 2024; así mismo, que, en la medida del avance de la vigencia, se recuerda mediante comunicación las fechas a cumplirse. Como evidencia de ello, la SAF compartió a la OCI, la información de las comunicaciones emitidas y demás actividades relacionadas con el Plan de Acción, así:

- ✓ Circular 07 del 08/11/2023 que contiene los “Lineamientos para el Cierre Financiero, Presupuestal, Contable y de Tesorería Vigencia Fiscal 2023, e inicio de la Vigencia Fiscal 2024.”
- ✓ Circular 008 del 14/02/2024 que contiene los “Lineamientos para la radicación de cuentas de cobro para trámite de pago de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y contratos para la adquisición de bienes y servicios.”
- ✓ Correo electrónico del 05/04/2024 con asunto: “ATENCIÓN SUPERVISORES-PASOS RADICACION DE CUENTAS PERSONAS JURIDICAS.”
- ✓ Correo electrónico del 10/04/2024 con asunto: CIRCULAR 008 DE 2024 - LINEAMIENTOS PARA RADICACION DE CUENTAS.”
- ✓ Correo electrónico del 06/06/2024 con asunto: “Comunicación para supervisores UBPD - Actualización de registro por cambio de dominio”
- ✓ Correo electrónico del 17/04/2024 con asunto: Estandarización "ASUNTOS" trámites presupuestales.”

**Riesgo identificado:** *“posibilidad de afectación económica y reputacional debido la ausencia de controles presupuestales sobre el gasto de los recursos de logística, por falta de equipo humano para un efectivo seguimiento financiero y de ejecución de los recursos”* identificado para el Proceso de Gestión Administrativa - Subproceso de Gestión Logística e Inventarios.

**Los controles definidos frente a este riesgo son:** - *el Experto Técnico 04 del Grupo Interno de Trabajo de Logística e Inventarios de la SAF, adelanta el proceso de contratación del personal de apoyo para realizar un efectivo seguimiento y control a los recursos logísticos;* - *El Experto Técnico 04 del Grupo Interno de Trabajo de Logística e Inventarios de la SAF, actualiza permanentemente la matriz de seguimiento contractual y financiero para la generación de alertas sobre el gasto de los recursos por cada una de las dependencias. Como evidencia se adjuntará la matriz de seguimiento financiero.*

Plan de Acción frente al riesgo: *“Desarrollar mesas de trabajo periódicas con las dependencias usuarias para programar los recursos, así como las actividades y/o eventos a ejecutar”*

Como evidencia de los controles realizados, y de la actividad del Plan de Acción, la SAF remitió vía correo electrónico:

- ✓ La relación de las actividades realizadas como apoyo a la supervisión del (los) contrato (s) de logística de la UBPD, que también recoge las incluidas en los contratos de prestación de servicios vinculados al proceso de logística, que representa el desarrollo del operador logístico incluidas las de apoyo; se recomienda que, frente a las mismas, se mantenga un repositorio de los soportes, de manera tal que, ante cualquier requerimiento interno o externo, sea posible su fácil y ágil consulta.
  - ✓ Documentos de 4 personas para celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la supervisión.
  - ✓ Finalmente, en relación con el Contrato de Operador Logístico, la SAF compartió la información que sigue, como soporte de las actividades de apoyo al supervisor del contrato de logística, y la matriz de seguimiento al Contrato del Operador Logístico; todo lo anterior, dado que, en la actualidad no existe el Grupo de Logística e Inventarios, pero si se ejecutan actividades que en el pasado ejercía dicho grupo.
1. La Matriz de Seguimiento Financiero al Contrato No. 414-2023 al 02/09/2024, que no se incluye en el presente informe por tratarse de un archivo Excel, pero que hace parte de los anexos de este escrito.
  2. El Informe ejecución física y financiera Contrato No. 414-2023 con corte inicial al 23 de agosto y al 31/08/2024 con la adición ya realizada, así:

BALANCE FINANCIERO CTO 414-2023 GEOCAPITAL 23/08/2024		BALANCE FINANCIERO CTO 414-2023 GEOCAPITAL 30/08/2024	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 8.154.060.913,00	VALOR INICIAL DEL	\$ 8.154.060.913,00
<b>VALOR PAGADO</b>	<b>\$ 4.322.937.074,12</b>	VALOR ADICIONADO	\$ 3.913.251.412,42
<b>VALOR EJECUTADO EN REVISIÓN UBPD</b>	<b>\$ 980.157.292,08</b>	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 12.067.312.325,42
<b>VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE TRÁMITE DE PAGO OPERADOR</b>	<b>\$ 1.943.755.813,12</b>	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>\$ 4.991.170.584,23</b>
VALOR EVENTOS EN EJECUCIÓN	\$ 20.741.745,64	<b>VALOR EJECUTADO EN REVISIÓN</b>	<b>\$ 700.389.384,88</b>
VALOR EVENTOS SIN EJECUTAR	\$ 149.769.277,77	<b>VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE TRÁMITE DE PAGO OPERADOR</b>	<b>\$ 1.856.934.073,67</b>
<b>VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR</b>	<b>\$ 736.699.710,27</b>	VALOR EVENTOS EN EJECUCIÓN	\$ 51.432.200,33
		VALOR EVENTOS SIN EJECUTAR	\$ 204.312.604,42
		<b>VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR</b>	<b>\$ 4.263.073.477,89</b>

Fuente: Información entregada SAF 12/09/2024



Frente a la circunstancia de que hay riesgos identificados para gestionarse por un grupo de trabajo que en la actual estructura de la UBPD ya no existe, la OCI reitera la recomendación dada en la mesa de trabajo, en el sentido de revisar la pertinencia de efectuar la actualización del(los) responsable(s) de la ejecución de los controles para la gestión de los riesgos asociados a las actividades del Subproceso de Gestión Logística e Inventarios y del grupo de trabajo que en su momento tenía las funciones y actividades propias, así como la actualización de la matriz de riesgos de gestión, en lo que corresponda.

Previo al cierre de la mesa de trabajo, la Subdirectora Administrativa y Financiera solicitó a la Oficina de Control Interno que en la convocatoria a las mesas de trabajo se informen los temas a evaluar con el fin de prepararlos y a su vez que la reunión fluya, frente a lo que la OCI indicó que se tendrá en cuenta.

De manera general, de cara a lo informado por la SAF, se determinó que, al corte parcial de agosto de 2024, estaba pendiente definir algunas acciones frente a recursos por ejecutar, lo cual implica articulación con áreas intervinientes en los temas propios de algunas contrataciones, razón por la que se reitera la recomendación dada para llevar a cabo las decisiones que sean correspondientes.

De acuerdo con la verificación de la información entregada por la SAF frente al seguimiento de los pagos del Contrato del Operador Logístico, se observa que al 23 de agosto de 2023 se realizaron pagos por valor de \$ 4.322.937.074 que corresponde al 53% y que al 31 del mismo mes y año se registraron pagos por un total de \$4.991.170.584 que representa un 61% antes de la adición, lo cual no concuerda con el reporte del Tablero de Control informado (23 de agosto 32% y 31 de agosto 38%).

Por otra parte, la SAF aportó un seguimiento financiero específico al Contrato del Operador Logístico definiendo los valores que se encuentran en revisión por la unidad, para ser radicados formalmente para pago; valores pendientes por trámite por el operador y los eventos que están en ejecución y los programados sin ejecutar; se recomienda mantener este control y compartirlo con la Oficina Asesora de Planeación para que haya unidad en la información relativa a la ejecución de este contrato.

Finalmente se recomienda a la SAF adelantar con celeridad las contrataciones que se estimaron para octubre (Línea 66 y 139) y frente a la línea 195 tratándose de una Licitación Pública que se estima iniciar el 1/12/2024, revisar si es posible adelantar la contratación y evaluar que otras estrategias se pueden aplicar para mejorar la planeación en la vigencia 2025.

- **Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía**

Partiendo de la información de los Tableros de Control a junio, julio y 23 de agosto de 2024, específicamente de las líneas de contratación en las que periódicamente no aparece RP expedido, se llevó a cabo el 05/09/2024 mesa de trabajo con la Dirección, con el fin de conocer la información relacionada con la contratación programada por la Dirección y que al 23 de agosto de 2024 no se surtió.

Frente a las inquietudes presentadas por la OCI, la Oficina Asesora informó:



- ✓ De lo programado en el PAA en agosto no figuran dos líneas que si aparecían en junio y julio (136 y 138), y aparecen dos nuevas líneas (49 y 50), por cuanto, la Línea 136 por 134M estaba programada para contratar la elaboración y suministro de impresos y publicaciones pedagógicas y por tanto se adelantó el estudio de mercado; sin embargo, en análisis junto con la D.G. se tomó la determinación de no llevar a cabo dicha contratación, razón por la cual los recursos de dicha línea se trasladan a la línea 135 al contrato de medios.
- ✓ En cuanto a las líneas 138 y 139: para la primera se adelantó el proceso de contratación de equipos y ya se adjudicó la contratación; en la actualidad está pendiente la entrega de equipos por parte del contratista. Quedó un saldo aproximado de 10M que está para liberarse. En lo atinente a la línea 139 programada para compra de prendas, el dinero se trasladó a la SAF.
- ✓ En relación con las líneas 49 y 50, los recursos están destinados a la contratación de comunicadores en las nuevas sedes Santa Marta – Magdalena, una adición en Chocó y un nuevo contrato en Boyacá, procesos de contratación ya en curso.

Al verificar el Tablero de Control con corte a 31 de agosto de 2024, se observa que hay saldos (CDP-RP) por comprometer por valor de \$205.874.803, que una vez se adelanten las contrataciones y la adición de la línea 135 los saldos serán comprometidos.

- **Subdirección General Técnica y Territorial**

Partiendo de la información de los Tableros de Control a junio, julio y 23 de agosto de 2024, específicamente de las líneas de contratación en las que periódicamente no aparece RP expedido, se llevó a cabo el 28/08/2024 mesa de trabajo con la Dirección, con el fin de conocer la información relacionada con la contratación programada por la Dirección y que al 23 de agosto de 2024 no se surtió.

Frente a las inquietudes presentadas por la OCI, la Subdirección General informó:

- ✓ De lo programado en el PAA las líneas que aún no presentan RP, corresponden a la contratación de personal para prestación de servicios de apoyo, dado que durante la vigencia 2024 la contratación ha estado sujeta a diferentes circunstancias en la etapa precontractual especialmente, como la consecución de los profesionales con los perfiles requeridos en los territorios, la inclusión de nuevos requisitos para ciertas contrataciones lo que ha generado que los tiempos de contratación se extiendan, y algunas otras novedades que se han presentado, como por ejemplo la aprobación del PAA hacia finales de enero de 2024, cuando estaba previsto iniciar la contratación de los equipos forenses a mediados de ese mes; adicionalmente, la fecha de inicio de los contratos suscritos y otras situaciones como terminaciones anticipadas, o cesiones, han dado lugar a la existencia de saldos respecto de los cuales se ha requerido hacer ajustes, e ir subsanando, pero que igualmente han generado impacto en el normal proseguir de la contratación y por ende de la ejecución. La contratación de la primera parte del año, finalmente se logró hacia abril de 2024.
- ✓ Para la Subdirección General los saldos existentes por 556M que hacen parte de las líneas 8, 45, 46, 47 y 160 ya cuentan con destinación, para realizar las contrataciones que están pendientes, las cuales irán hasta el 31/12/2024.
- ✓ A través del registro que muestra la siguiente imagen compartida por la Subdirección General, ésta resaltó la información entregada en lo atinente a contrataciones realizadas y por realizar.

Dependencia	Descripción	Valor programado PAA	Pendiente Contratar	Falta contratar
SGTT	Línea 8 (Líderes)	\$ 177.259.668	63.496.000	2
SGTT	Línea 44 (Antropólogos con exp)	\$ 207.385.199	146.636.000	7
SGTT	Línea 46 (Asistente forense)	\$ 32.305.600	12.372.000	1
SGTT	Línea 47 (Topografo)	\$ 133.558.101	16.148.000	1
SGTT	Línea 160 (Necrodactilia)	\$ 18.166.500	16.148.000	1
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 568.675.068</b>	<b>\$ 254.800.000</b>	<b>12</b>

Al verificar en el Tablero de Control con corte a 31 de agosto de 2024, se observa que los saldos pendientes por comprometer son de 557M, sin embargo, los RP a liberar o adicionar disminuyeron de 108 al 23 de agosto a 59 al 31 del mismo mes de 2024.

- ✓ De otra parte, la Subdirección General manifestó que respecto de los recursos por 5.000M correspondientes a un traslado de recursos a Findeter, y que está en la programación PAA en la línea 165, (1.000M por la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales y 4.000M por la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación). Para esto se realizó el 3 de septiembre de 2024 una mesa de trabajo de seguimiento para conocer la ejecución de los componentes del convenio, la siguiente mesa se programó para el 23 del mismo mes con la participación de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Finalmente, frente al tema de la contratación, la OCI reitera lo manifestado en la mesa de trabajo, en relación con la importancia que reviste el principio de anualidad en la ejecución, el cual puede resultar desatendido al efectuar contratación muy próxima a la finalización de la vigencia, quedando pagos pendientes por realizarse durante la siguiente anualidad (2025).

### 3.5 Obligaciones y pagos

En cuanto a las obligaciones y los pagos realizados, tomando la información compartida por la OAP se tiene que, mes a mes, las obligaciones, así como los pagos, respecto de los compromisos, han sido mayores, aportando ello a la ejecución presupuestal así:

Proyecto	Apropiación por proyecto	30/06/2024					31/07/2024					23/08/2024					31/08/2024				
		Comprometido	%	Obligado	Pagos	%	Comprometido	%	Obligado	Pagos	%	Comprometido	%	Obligado	Pagos	%	Comprometido	%	Obligado	Pagos	%
Implementación de Acciones Humanitarias (36985)	36.985	28.010	75,73%	11.663	11.641	31,53%	28.403	76,80%	14.203	14.190	38,40%	28.091	75,95%	16.070	16.038	43,45%	32.859	89%	16.722	16.690	45,21%
Fortalecimiento de las capacidades OTIC (17098)	17.098	12.635	73,90%	5.029	5.029	29,41%	12.760	74,63%	6.112	6.112	35,75%	12.759	74,62%	7.108	7.108	41,57%	12.757	74,61%	7.108	7.108	41,57%
Fortalecimiento UBPD (22311)	22.311	17.925	80,34%	8.647	8.647	38,76%	18.347	82,23%	10.426	10.411	46,73%	18.399	82,47%	12.007	11.486	53,82%	18.435	82,63%	12.119	12.119	54,32%

Imagen No. 3 – Datos tomados de la información de los Tableros de Control

No obstante el incremento periódico tanto en las obligaciones como en los pagos reportados en los Tableros de Control a junio, julio, 23 y 31 de agosto de 2024, cuyos valores guardan concordancia con los valores del reporte de ejecución presupuestal publicado en la web institucional, frente a las obligaciones y los pagos, se requiere mantener un esfuerzo y gestión permanentes con miras a que los pagos se lleven a cabo oportunamente y que durante el último mes del año no se presenten represamientos o acumulación que termine por afectar la ejecución anual.

### 3.6 Avance físico de los productos - Proyectos de Inversión de la UBPD vigencia 2024

De acuerdo con los avances físicos (metas) consignados en los Tableros de Control compartidos por la OAP, y específicamente frente a los cortes del 23 y 31 de agosto de 2024, se observó una forma diferente de presentación en cuanto a las metas y los avances de éstas con respecto a la presentación con corte al 30 de abril de 2024, para cada uno de los productos de los proyectos. Frente al reporte de avance de metas, se observó lo siguiente:

#### Proyecto: Implementación de Acciones Humanitarias (Misional)

VIGENCIA PRODUCTO	2021		2022		2023		2024	
	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
Documentos metodológicos	18,00	14,00	8,00	12,00	8,00	12,00	8,00	15,00
Servicio de asesoría y orientación en la participación del proceso de búsqueda	2.800,00	3572,00	4.002,00	4956,00	5.551,00	5763,00	5.500,00	2551,00
Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas	180,00	200,00	185,00	191,00	190,00	191,00	195,00	115,00
Servicio de entrega digna de cuerpos	41,00	40,00	50,00	45,00	60,00	77,00	42,00	63,00
Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	0,40	0,40	0,25	0,22	0,20	0,20	0,15	0,09
Servicio de seguimiento al proceso de identificación humana	1,00	1,00	11,00	11,00	11,00	11,00	50,00	6,00
Servicios de prospección de lugares y recuperación de cuerpos	35,00	37,00	74,00	74,00	145,00	157,00	24,00	183,00

Imagen No. 4 Datos tomados de los resultados - Tablero de Control al 23/08/2024

VIGENCIA PRODUCTO	2021		2022		2023		2024	
	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
Documentos metodológicos	18,00	14,00	8,00	12,00	8,00	12,00	8,00	17,00
Servicio de asesoría y orientación en la participación del proceso de búsqueda	2.800,00	3572,00	4.002,00	4956,00	5.551,00	5763,00	5.500,00	3039,00
Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas	180,00	200,00	185,00	191,00	190,00	191,00	195,00	115,00
Servicio de entrega digna de cuerpos	41,00	40,00	50,00	45,00	60,00	77,00	42,00	80,00
Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	0,40	0,40	0,25	0,22	0,20	0,20	0,15	0,09
Servicio de seguimiento al proceso de identificación humana	1,00	1,00	11,00	11,00	11,00	11,00	50,00	7,00
Servicios de prospección de lugares y recuperación de cuerpos	35,00	37,00	74,00	74,00	145,00	157,00	24,00	232,00

Imagen No. 5 Datos tomados de los resultados - Tablero de Control al 31/08/2024

#### AVANCE FÍSICO DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

PRODUCTO	INDICADOR	META 2024	AVANCE 2024	META 2019-2024	AVANCE TOTAL	% DE AVANCE TOTAL
Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	18,0	9,0	1638	1716,0	104,8 %
Servicio de asesoría y orientación en la participación del proceso de búsqueda	Asesorías realizadas	5551,0	977,0	696267	590460,0	84,8 %
Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas	Productos comunicativos realizados para la socialización	195,0	36,0	29250	24180,0	82,7 %
Servicio de entrega digna de cuerpos	Actos de entrega digna de cuerpos realizados	60,0	19,0	9867	6708,0	68,0 %
Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Sistemas de información para los procesos de búsqueda de personas implementados	0,4	4,3	39	32,4	83,1 %
Servicio de seguimiento al proceso de identificación humana	Informes de seguimiento al proceso de identificación humana elaborados	50,0	3,0	3783	975,0	25,8 %
Servicios de prospección de lugares y recuperación de cuerpos	Misiones humanitarias de prospección o recuperación realizadas	145,0	26,0	7527	12207,0	162,2 %

Imagen No. 6 tomada del Tablero de Control de Ejecución Presupuestal y Proyectos de Inversión al 30/04/2024

Como lo muestran las anteriores imágenes Nos. 4 y 5, en el proyecto "Implementación de Acciones Humanitarias" al 23 de agosto de 2024, los productos registran avance para el 2024, así:

**Producto - Documentos Metodológicos:** la meta para el 2024 es 8; entre el 23 y el 31 de agosto se avanzó en dos documentos metodológicos más pasando de un avance de 15 a un avance de 17, lo cual representa que para la vigencia 2024, la meta está cumplida y sobrepasada en 212%.

**Producto - Servicio de Asesoría y Orientación en la Participación del Proceso de Búsqueda:** la meta se modificó, por cuanto al 30 de abril de 2024 era 5551, y al 23 de agosto de 2024 está en 5500, de lo cual el avance a ese corte parcial fue de 46%. Al 31 de agosto de 2024 la meta se incrementó al 55%.

**Producto - Servicio de Divulgación para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas:** la meta de 195 se mantuvo, y el avance al 23 y al 31 de agosto de 2024 fue de 59%.

**Producto - Servicio de Entrega Digna de Cuerpos:** la meta se disminuyó pasando de 60 al 30 de abril de 2024 a 42 al 23 de agosto de 2024. Con respecto a la nueva meta planteada, ésta ya se encuentra cumplida y superada, pasando del 23 de agosto de 2024 de un avance de 63 a un avance de 80 al 31 de agosto de 2024, lo cual representa que está al 190% para la vigencia en curso.

**Producto - Servicio de Información para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas:** la meta aumentó pasando de 0.4 al 30 de abril de 2024 a 0.15 al 23 de agosto de 2024. Con respecto a la nueva meta, el avance está en 6%, sin avance al 31 de agosto de 2024.

**Producto - Servicio de Seguimiento al Proceso de Identificación Humana:** la meta se mantuvo, y el avance al 23 de agosto de 2024 fue 12%, incrementándose al 31 de agosto de 2024 al 14%.

**Producto - Servicios de Prospección de Lugares y Recuperación de Cuerpos:** la meta se disminuyó pasando de 145 al 30 de abril de 2024 a 24 al 23 de agosto de 2024. Respecto de la nueva meta presentada, ya se dio cumplimiento, y entre el 23 y el 31 de agosto se presentó un incremento del avance pasando de 183 a 232.

En resumen, para este proyecto, al momento de la generación del informe, se tienen tres (3) productos con la meta para 2024 cumplida y dos (2) productos con avance inferior al 50% y un producto con avance superior al 50%, razón por la cual se recomienda revisar la pertinencia de implementar un mecanismo que contribuya al avance de lo propuesto frente a los dos productos que presentan avance inferior al 50%.

### Proyecto: Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

VIGENCIA PRODUCTO	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
☐ Sedes adecuadas	17,00	15,00	17,00	18,00	23,00	23,00	23,00	23,00	23,00	23,00	28,00	27,00
☐ Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	0,50	0,50	0,20	0,19	0,10	0,11	0,10	0,10	0,05	0,06	0,05	0,02

Imagen No. 7 Datos tomados de los resultados - Tablero de Control al 23/08/2024

VIGENCIA PRODUCTO	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
☐ Sedes adecuadas	17,00	15,00	17,00	18,00	23,00	23,00	23,00	23,00	23,00	23,00	28,00	28,00
☐ Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	0,50	0,50	0,20	0,19	0,10	0,11	0,10	0,10	0,05	0,06	0,05	0,03

Imagen No. 8 Datos tomados de los resultados - Tablero de Control al 31/08/2024

**AVANCE FÍSICO DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

PRODUCTO	INDICADOR	META 2024	AVANCE 2024	META 2019-2024	AVANCE TOTAL	% DE AVANCE TOTAL
Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	28,0	23,0	1449	1512,0	104,3 %
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	0,5	0,3	63	60,4	95,8 %

Imagen No. 9 tomada del Tablero de Control de Ejecución Presupuestal y Proyectos de Inversión al 30/04/2024

Como lo muestra la anterior imagen No. 6, en el proyecto “Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas” al 23 de agosto de 2024, los productos registran avance para el 2024, así:

**Producto - Sedes adecuadas:** la meta se mantuvo y al 31 de agosto de 2024 se cumplió al 100%.

**Producto - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión:** la meta se modificó pasando de 0.5 al 30 de abril de 2024 a 0.05 al 23 de agosto de 2024. De igual forma, el avance presenta modificación, por cuanto al 30/01/2024 era de 0.3 y al 31 de agosto de 2024, el avance es del del 60%.

**Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la UBPD**

VIGENCIA PRODUCTO	2021		2022		2023		2024	
	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
☐ Servicios de información implementados	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00
☐ Servicios tecnológicos	98,00	98,00	100,00	100,00	98,00	1180,94	98,00	677,72

Imagen No. 10 Datos tomados de los resultados - Tablero de Control al 23/08/2024

VIGENCIA PRODUCTO	2021		2022		2023		2024	
	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
☐ Servicios de información implementados	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00
☐ Servicios tecnológicos	98,00	98,00	100,00	100,00	98,00	1180,94	98,00	775,85

Imagen No. 11 Datos tomados de los resultados - Tablero de Control al 31/08/2024

**AVANCE FÍSICO DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

PRODUCTO	INDICADOR	META 2024	AVANCE 2024	META 2019-2024	AVANCE TOTAL	% DE AVANCE TOTAL
Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	2,0	1,0	156	234,0	150,0 %
Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	100,0	99,9	3900	3838,1	98,4 %

Imagen No. 12 tomada del Tablero de Control de Ejecución Presupuestal y Proyectos de Inversión al 30/04/2024

Como lo muestra la anterior imagen No. 8, en el proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la UBPD” al 23/08/2024, los productos registran avance para el 2024, así:

**Producto - Servicios de Información Implementados:** la meta se mantuvo, y al 23/08/2024 el avance es del 50%, que corresponde al mismo avance presentado al 30/04/2024.

**Producto - Servicios Tecnológicos:** la meta actual se encuentra cumplida para la vigencia desde periodos anteriores, y al cierre de agosto de 2024, continuó creciendo.

Teniendo en cuenta las metas que fueron modificadas, así como la nueva presentación de las mismas, y sus avances, se recomienda revisar la pertinencia de hacer una nota que permita una mejor comprensión del(los) aspecto(s) de forma y de fondo de las modificaciones realizadas.

### 3. CONCLUSIONES

- ✓ La ejecución presupuestal (compromisos presupuestales) muestra una dinámica positiva, por cuanto al 31 de agosto de 2024, el resultado está alrededor del 84%, lo que representa un incremento de 20% aproximadamente con respecto al cierre del tercer bimestre de 2024, momento para el cual la ejecución se encontraba al 64%.
- ✓ La ejecución obtenida durante junio de 2024 se sustentó en los contratos efectivamente ejecutados (316), frente a los que se habían programado que eran 405.
- ✓ La ejecución obtenida durante julio de 2024 fue moderada, si se tiene en cuenta que, para dicho mes, el número de contratos programados fue 370 y se determinaron en ejecución 351, y con respecto al mes de junio los contratos programados disminuyeron en 35.
- ✓ La ejecución alcanzada hasta el 23 de agosto se mantuvo en el mismo porcentaje de julio, sin embargo, es relevante que la contratación programada aumentó con respecto a junio en 25 contratos y con respecto a julio en 60 contratos y las ejecuciones contractuales igualmente aumentaron en agosto respecto de los dos meses inmediatamente anteriores.
- ✓ La ejecución alcanzada hasta el 31 de agosto aumentó, y la contratación programada igualmente, pasó de 370 a 438, es decir, aumento en 68 con respecto a julio.
- ✓ Las dependencias contactadas, mostraron en el desarrollo de las mesas de trabajo de seguimiento adelantadas por la OCI, conocimiento del estado de ejecución de su presupuesto, lo cual es señal del interés y cuidado de las mismas en la ejecución presupuestal de la Unidad, lo que constituye una fortaleza de y para la Institución.
- ✓ No obstante, lo anterior, dado que está por iniciar el último trimestre del año, es importante mantener el desarrollo de mecanismos que permitan agilizar los procesos, en particular los contractuales, dada su incidencia en la ejecución de los recursos durante lo que resta de la vigencia.
- ✓ Algunas de las sumas más significativas aún pendientes por ejecución, están directamente ligadas a temas de apalancamiento que podrían ser objeto de contratación con vigencias futuras, lo cual, en la actualidad por la Circular del Gobierno Nacional, se encuentra en revisión para toma de decisiones.
- ✓ De cara a la contratación programada, partiendo de la información entregada por las dependencias en las mesas de trabajo, se determinó que la modificación de ciertas contrataciones obedece en algunos casos, a la necesidad de apalancar gastos ineludibles para la operación de la Unidad, y en otros a circunstancias tales como terminaciones anticipadas de contratos.
- ✓ El avance físico de los proyectos de inversión al 31 de agosto de 2024 presenta los siguientes resultados frente a productos que aún no alcanza el 50% de la meta para la actual vigencia:
  - El Proyecto **Implementación de Acciones Humanitarias (Misional):** presenta dos (2) productos con avance inferior al 50%.



- El Proyecto **Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas**: presenta un producto en ejecución con avance del 60%.
- El Proyecto **Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la UBPD**: uno de los productos viene presentando desde el segundo bimestre de 2024 el mismo avance en la meta que está al 50%.

#### 4. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones presentadas a lo largo del presente Informe de Seguimiento, de manera especial se recomienda que:

- ✓ Respecto de los saldos que tienen algunas dependencias, que ya tienen compromiso, pero que están sujetos a decisiones en las que se conjugan otros factores tales como la aprobación de vigencias futuras, se adelanten las actividades propias para la ejecución conforme las necesidades de la Unidad.
- ✓ Se recomienda a la SAF adelantar con celeridad las contrataciones que se estimaron para octubre (Línea 66 y 139) y frente a la línea 195 tratándose de una Licitación Pública que se estima iniciar el 1/12/2024, revisar si es posible adelantar la contratación y evaluar que otras estrategias se pueden aplicar para mejorar la planeación en la vigencia 2025.
- ✓ Teniendo en cuenta que la destinación de los recursos de apalancamiento está sujeta a lo que se defina respecto de las vigencias futuras, la OCI recomienda documentar en detalle, tanto el análisis como la gestión adelantada con miras a definir si se solicitan a o no dichas vigencias.
- ✓ Verificar y realizar seguimiento a los saldos de los CDP's que no van a ser comprometidos, a fin de determinar el valor total y tomar decisiones para otros compromisos.
- ✓ Ajustar los Planes de Adquisiciones a fin de que incluya los contratos adicionales que se ejecutaron y que no se programaron al inicio de la vigencia, esto corresponde a las líneas que responden a varias contrataciones.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**

Jefe Oficina de Control Interno

<b>Elaborado por:</b>	Alba Liliana Moreno Paloma	Expertas Técnicas	FIRMA:
<b>Aprobado por:</b>	Duvy Johanna Plazas Socha	Jefe Oficina de Control Interno	FIRMA: